



**“PROGRAMA ACTIVIDAD MUNICIPAL”
MEDIO AMBIENTE
(Ampliación)**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado.

NOMBRE:	“Gestión Ambiental, 2017”
OBJETIVO GENERAL:	Implementar acciones para el cuidado del medio ambiente en la comuna de Chiguayante.
FECHA DE REALIZACIÓN:	Enero a noviembre de 2017

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 26.020.000.-	21.04
Implementación y Suministros	\$ 2.500.000.-	22.04
Difusión	\$ 1.000.000.-	22.07
TOTAL	\$ 29.520.000.-	



V° B°
DIRECTOR (S) DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



HUGO SOTO FIGUEROA
DIRECTOR DE ASEO ORNATO Y
MEDIO AMBIENTE

Certificado de Disponibilidad N° 368

DECRETO N° 2040/ CHIGUAYANTE, 26 OCT 2017

VISTOS: Ord. N°47, de fecha 08.05.2017 de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente que solicita modificación del Programa “Gestión Ambiental, 2017”, con el respectivo V°B° de la máxima autoridad comunal; Decreto Alcaldicio N° 936, de fecha 18.05.2017 que modifica Decreto Alcaldicio N° 103, de fecha 20.01.2017, el cual aprueba Programa de Actividad Municipal, denominado “Gestión Ambiental, 2017”; el Decreto Alcaldicio N° 2881 de 12.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017; el Decreto Alcaldicio N° 3017, de fecha 28.12.2016, que pone en Vigencia el Presupuesto Municipal año 2017; lo dispuesto en la Ley 19.880; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente artículos 12 y 63.

SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 30 OCT 2017 HORA... 12:20

PROCEDENCIA... Alcaldía...

PRIMA... V. S. J. f.



DECRETO

1.- **DEJASE** sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 936, de fecha 18.05.2017 que modificó el Decreto Alcaldicio N° 103, de fecha 20.01.2017, el cual aprobó Programa de Actividad Municipal, denominado "Gestión Ambiental, 2017".

2.- **APRUEBASE** la ampliación del Programa de Actividad Municipal, denominado "Gestión Ambiental, 2017".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



RODRIGO DÍAZ AGULERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV/RDA/HChN/HSF/PPV/ppv

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente
- Departamento de Medio Ambiente

